

I. E. SAN JOSE DE CANALETE

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro 0000000018

FECHA DE SOLICITUD
dd mm aaaa
18 5 2026

OBJETO DEL GASTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES, ADECUACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.

VALOR SOLICITADO: 1,745,000.00

Rubro	Descripción	Monto Solicitado
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	1,745,000.00

Solicitante: 812007027-6 I. E. SAN JOSE DE CANALETE
Dependencia: I. E.

Son :
UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L*** CON 0
CVS.*****
TOTALES.....\$ *****1,745,000.00

Quien Solicita

Fecha de Expedición: 18/05/2026 Impreso por: 78299619 YOMAR MORENO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
I. E. SAN JOSE DE CANALETE
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812007027

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 0000000018

Fecha de Expedición: 18/05/2026

812007027 I. E. SAN JOSE DE CANALETE

En el Presupuesto De rentas y Gastos para la vigencia 2026 del I. E. SAN JOSE DE CANALETE Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios,Compras, Contratos Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VR. DISPONIBILIDAD
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	1,745,000.00

Valor en Letras :

TOTAL DE ESTA RESERVA..

\$*****1,745,000.00

UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L*** CON 0
CVS.*****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES, ADECUACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Rector

Pagador



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMLMV. CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Canalete, Córdoba mayo 19 de 2026

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CANALETE, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios de la Institución Educativa San José de Canalete mediante mantenimiento e instalaciones eléctricas básicas.; a fin de dar un mejor ambiente laboral a los administrativos, directivos, docentes y comunidad educativa para tener mejores condiciones y estar listos para recibir estudiantes en la alternancia educativa de acuerdo la directrices, además, teniendo en cuenta que, por las actividades y por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos, se deben realizar intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento en la Institución Educativa.

De acuerdo a lo anterior, la institución educativa en ejercicio de la función misional requiere contratar, la prestación del servicio, con empresa o persona natural, debidamente acreditada y con experiencia que nos garantice las adecuaciones pertinentes para la vigencia 2026, permitiendo con ello, cumplir óptimamente con sus fines constitucionales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DELCONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES, ADECUACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato DOS (02) días calendario.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en varios pagos previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios donde



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

conste el cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. DOCUMENTOS HABILITANTES

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes
- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeños especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

7. GARANTIAS

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

8. PRESUPUESTO



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.745.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 0000000018 de 18 de mayo de 2026.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones:

- a) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- b). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- c) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- d). Responder por la buena calidad de la obra y el cumplimiento del objeto contractual.
- e). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- f). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Institución Educativa se obliga a:

- a). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido.
- b). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
- c). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

11. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa San José de Canalete, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el presidente de la República

12. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa san José de canalete del municipio de Canalete, a través del rector JAVIER PUELLO MERCADO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.003.854 quién deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

13. INDEMNIDAD

RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

JAVIER PUELLO MERCADO
Rector



**DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301**

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Canalete, Córdoba 19 de mayo de 2026

Señora:

DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ

E. S. M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente Oferta a la Institución Educativa san José de canalete, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

La institución educativa, está interesado en recibir propuesta para suscribir contrato de suministros con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES, ADECUACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.745.000), según certificado de disponibilidad presupuestal N° 0000000018 de 18 de mayo de 2026.

3. CAPACIDAD JURIDICA

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes
- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

4. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en la rectoría de la institución educativa a más tardar 20 de mayo (2026).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. LUGAR DE ENTREGA:

El servicio objeto del contrato se realizará en el del Municipio de canalete, Córdoba.

7. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en diferentes pagos previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios donde conste el cumplimiento del objeto contractual.

9. GARANTÍAS.

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

Atentamente,

JAVIER PUELLO MERCADO
Rector

Recibí: _____



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

CONSTANCIA DE REVISION DE LA OFERTA

Por medio de la presente se deja constancia que la oferta presentada por DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía N° 10.996.308, BRR NUEVO HORIZONTE CL 10 2B 04, Cumple con los siguientes requisitos de idoneidad discriminados en la invitación realizada el pasado 19 de mayo de 2026, para la realización del Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES, ADECUACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS”.

Revisada la propuesta se encontró que el proponente presentó la oferta de servicios:

CAPACIDAD JURIDICA	La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos: · Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes · Fotocopia de la cédula. · RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar. · Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar · Certificado de Existencia y Representación Legal · Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello. · Certificación bancaria · Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional	CUMPLE
---------------------------	--	---------------

Se deja constancia que solo se presentó la oferta aquí registrada.
Dado en Canalete a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

JAVIER PUELLO MERCADO
Rector

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

NIT. 812,007,027-6

CR 3 5 80 BRR CENTRO



CN No. 00188

FECHA DE OPERACIÓN: 22 DE MAYO DEL 2026

Autorización de numeración Dian No 18764047216740 desde la 001 hasta la 1000

Vendedor o quien presta el servicio:	Nit:
DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ	10.996.308
Direccion:	Telefonos:
BRR LOS LAURELES CR 4 4 15	

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
40	Mantenimiento preventivo de 40 ventiladores en la sede primaria, corresponde a 10 salones con 4 ventiladores en cada salon.	\$ 20.000	\$ 800.000
30	Mantenimiento preventivo de 30 ventiladores en la sede preescolar. Corresponde a 5 salones con cuatro ventiladores cada uno, dos salnes de transicion con 6 ventiladores, sala de audiovisuales dos ventiladores y coordinacion dos ventiladores.	\$ 20.000	\$ 600.000
1	Mantenimiento redes internas por fuga grados 5°,6°,7°,8° y 9° ajuste en acometida del cable electrico.	\$ 245.000	\$ 245.000
1	Instalacion de 10 lamparas de 18W incrustadas en cielo razo en la sala de audiovisuales, sede principal.	\$ 100.000	\$ 100.000
		SUBTOTAL	\$ 1.745.000
		RETEFUENTE	\$ 104.700
		TOTAL	\$ 1.640.300

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ELABORADO POR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
I. E. SAN JOSE DE CANALETE
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812007027

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRCP N°: 0000000018

Fecha de Expedición: 20/05/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS	
Nº CDP	FRECHA DEL CDP
<u>0000000018</u>	<u>18/05/2026</u>

La tecnica de Presupuesto y Contabilidad CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la Vigencia 2026 Existe un compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos;

Nit : 10996308

A favor de :

Nombre : DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR RESERVADO
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	1,745,000.00

Valor en Letras :

TOTAL DE ESTA RESERVA..	\$*****1,745,000.00
-------------------------	---------------------

UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L*** CON 0
CVS.*****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES, ADECUACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Pagador



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°009-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CANALETE Y DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ.

Entre los suscritos a saber **JAVIER PUELLO MERCADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.003.854, Rector de la Institución Educativa san José de Canalete y que para los efectos del presente contrato se llamará **CONTRATANTE**, por una parte, y **DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 10.996.308, quien obra en su propio nombre y quien adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato, el contratista se obliga a ejecutar para la Institución Educativa san José de Canalete, el servicio de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES, ADECUACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.** **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista realizará las actividades que se describen en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobada por la institución educativa contratante y que constituye parte integral del presente contrato. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo máximo de ejecución durante el cual el contratista se compromete a entregar a entera satisfacción de la Institución Educativa contratante, la totalidad del servicio objeto del presente contrato será de **DOS (02) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa firma del contrato. **CUARTA. RESULTADOS:** El contratista deberá entregar el servicio objeto del presente contrato a entera satisfacción, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requerida. **QUINTA. VALOR:** Las partes contratantes convienen como valor total del presente contrato la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.745.000)**; de acuerdo a la relación descrita en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobado por la institución educativa contratante y que integra el presente contrato. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en varios pagos previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios donde conste el cumplimiento del objeto contractual. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** **A) DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales. 4). Responder por la buena calidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual. 5). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 6). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **B) DE LA INSTITUCIÓN:** 1). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido. 2). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD:** La Institución Educativa contratante, ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y particularmente exigirá la ejecución oportuna del servicio contratado, lo mismo que su calidad. **NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de las sumas de dinero a que la Institución Educativa queda obligado en razón de este contrato, se subordinará a la apropiación presupuestal que de él se haga en su presupuesto. **DECIMA. IMPUTACION DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuarán con cargo al Contratista y los que impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

fiscal, se hace con cargo al rubro presupuestal 2.2.4 Mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones certificado de disponibilidad presupuestal N.º 0000000018 del 18 de mayo de 2026 expedidos por la Institución Educativa. **DECIMAPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista para todos los efectos de este contrato, manifiesta expresamente que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas por la Ley. **DECIMASEGUNDA. INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La Institución Educativa, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato. **DÉCIMATERCERA. MULTAS:** La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la Institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta el cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato. **DECIMACUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o la declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, al pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de la Institución Educativa contratante a título de cláusula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad. **DECIMAQUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMASEXTA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:** El contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él para el desarrollo de este contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. **DECIMA SEPTIMA. GARANTÍA:** En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista. **DECIMA OCTAVA AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Será obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **DECIMA NOVENA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a través del Rector, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. **VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna la ejecución del objeto contractual. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSION:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: 1). Certificado de disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de Registro presupuestal. 3). Cotización presentada por el contratista. **VIGÉSIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere por parte de la institución educativa contratante, el registro presupuestal y por parte del contratista la constitución de garantía. Para que el presente contrato sea perfeccionado se requerirá además



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

que la garantía sea aprobada. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de canalete a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

JAVIER PUELLO MERCADO

C.C 11.003.854

Rector

I.E San José de Canalete

Contratante

DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ

C.C 10.996.308

Contratista



**DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301**

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 009-2026**

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CANALETE
CONTRATISTA: DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES, ADECUACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.
VALOR: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.745.000)
PLAZO: DOS (02) DIAS CALENDARIOS

En el municipio de Canalete, a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2026, se reunieron JAVIER PUELLO MERCADO rector de la Institución Educativa san José de canalete, supervisor del contrato y la señora DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ., mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 35.011.116, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No.009-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 1.745.000
Valor presente acta	\$ 0.00

Para constancia se firma en el municipio de Canalete, Córdoba a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.

JAVIER PUELLO MERCADO
C.C 11.003.854
Rector
I.E San José de canalete
Contratante

DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ.
C.C 10.996.308
Contratista



**DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301**

***ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 009-2026**

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CANALETE
CONTRATISTA: DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES, ADECUACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.
VALOR: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.745.000)
PLAZO: DOS (02) DIAS CALENDARIOS

En el municipio de Canalete, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año 2026, se reunieron JAVIER PUELLO MERCADO rector de la Institución Educativa san José de canalete, supervisor del contrato y la señora DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ., mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 10.996.308, en calidad de contratista, con el fin de finalizar al contrato de prestación de servicios No.009-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 1.745.000
Valor presente acta	\$ 0. 00
Valor presente acta	\$ 1.745.000

Para constancia se firma en el municipio de Canalete, Córdoba a veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.

JAVIER PUELLO MERCADO
C.C 11.003.854
Rector
I.E San José de canalete
Contratante

DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ
C.C 10.996.308
Contratista



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

Recibí a satisfacción el servicio a favor de la institución Educativa san José de canalete, según orden de prestación de servicios N°009-2026

OBJETO: Prestación de Servicios o suministro de artículos como se describe a continuación:

DESCRIPCION	CANT	PRECIO U	TOTAL
Mantenimiento preventivo de 40 ventiladores en la sede primaria, corresponde a 10 salones con 4 ventiladores en cada salón.	40	20.000	800.000
Mantenimiento preventivo de 30 ventiladores en la sede preescolar. Corresponde a 5 salones con cuatro ventiladores cada uno, dos salones de transición con 6 ventiladores, sala de audiovisuales dos ventiladores y coordinación dos ventiladores.	30	20.000	600.000
Mantenimiento redes internas por fuga grados 5°,6°,7°,8° y 9° ajuste en acometida del cable eléctrico.	1	245.000	245.000
Instalación de 10 lámparas de 18W incrustadas en cielo raso en la sala de audiovisuales, sede principal.	1	100.000	100.000
TOTAL			1.745.000

Para Constancia se firma a los 22 días del mes de mayo de 2026.

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

CC.

CC.

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CANALETE

812007027-6
CANALETE-CORDOBA

RESOLUCION No 021 DEL 22 DE MAYO 2026

El Rector de la "Institución Educativa San Jose de Canalete" , en usos de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa San jose de Canalete , Adeuda A: _____

DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ

La suma de (en letras): _____

UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso

RESUELVE:

Articulo Primero: Paguese a: _____

DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ

La suma de: _____

UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

En atencion a lo considerando anotado.

Articulo Segundo: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Canalete, a los 22 dias del mes de mayo del año 2026

Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
I. E. SAN JOSE DE CANALETE
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812007027

COMPROMISOS ASIGNADOS	
N° CRCP	FRECHA DEL CRCP
0000000018	20/05/2026

ORDEN DE PAGO: OP N° 0000000021

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
22	5	2026

A favor de : Nit : 10996308 DV Nombre : DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ

CONCEPTO DE ESTA ORDEN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES, ADECUACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR ORDEN
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	1,745,000.00

Valor en Letras : TOTAL DE ESTA ORDEN.. \$ *****1,745,000.00

UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L *** CON 0
CVS. *****

DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS 6%	6.00	104,700.00			
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
VR. TOTAL	VR. TOTAL RETENCIONES		NETO A PAGAR		
1,745,000.00	104,700.00		1,640,300.00		

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
I. E. SAN JOSE DE CANALETE
PAGADURIA INSTITUCIONAL
NIT: 812.002.079-6

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS	
N° O.P. 0000000021	FRECHA DEL O.P. 22/05/2026

COMPROBANTE DE EGRESO : CE N° 0000000021

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
22	5	2026

Beneficiario : Nit : 10996308 DV Nombre : DANIEL ARTURO NARVAEZ MUÑOZ
CONCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADORES, ADECUACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.

VALOR BRUTO	VALOR RETEIVA	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
1,745,000.00		104,700.00	1,640,300.00

Valor en Letras :
UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/L*** CON 0
CVS. *****

FORMAS DE PAGO

Banco		Cuenta Cte	Numero Cheque		Valor Cheque		
201		427173001154	0000000021	1,640,300.00			
				0.00			
				0.00			
				0.00			
				0.00			
				0.00			
				0.00			
DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE				
CONCEPTO		% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
SERVICIOS 6%		6.00	104,700.00				

Pagador

Beneficiario del Pago